

ANEXO IX.- Memoria resumen JUSTIFICATIVA de la actuación subvencionada

CONVOCATORIA	Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para las ayudas destinadas al fomento de la generación eléctrica renovable, el autoconsumo y la descarbonización del archipiélago canario, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2 y 3), con cargo al instrumento de financiación europeo fondos "Next Generation EU", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).
FINANCIACIÓN	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021.
	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. Política Palanca III: Transición energética justa e inclusiva. Componente 7: Despliegue e integración de energías renovables. Inversión 2: Energía Sostenible en Islas.
ADMINISTRACIÓN	Comunidad Autónoma de Canarias.
CONSEJERÍA	Transición Ecológica y Energía.
SOLICITANTE	
NIF	
REPRESENTANTE ²⁴	
NIF ²⁵	

1.- TIPO DE ACTUACIONES REALIZADAS:	
<p>Fomento de la generación eléctrica renovable, el autoconsumo y la descarbonización del archipiélago canario:</p> <p>Promover aquellas actuaciones que tengan como finalidad la generación eléctrica renovable mediante instalaciones fotovoltaicas y/o eólicas.</p> <p>Promover la ampliación de instalaciones de generación existentes, destinadas a autoconsumo, contempladas en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, así como las aisladas de la red o aquellas actuaciones de generación en las que podrán asociarse instalaciones de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías.</p>	<p><input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>

24 Indicar únicamente en caso de actuar mediante **representante**.

25 Indicar únicamente en caso de actuar mediante **representante**.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN:

Como persona física beneficiaria o como representante de la entidad beneficiaria, **DECLARO** que son los datos siguientes y manifiesto que los puedo acreditar documentalmente, en caso de que se me exija:

- Que he finalizado la inversión dentro del plazo previsto en la resolución de concesión.
- Que esta memoria justificativa incluye la realización completa de la actuación o actuaciones subvencionadas y contiene justificantes imputables al proyecto subvencionado.
- Que todos los datos contenidos en esta memoria justificativa son verdaderos y correctos.
- Que los justificantes originales del gasto y que se detallan en la memoria económica están custodiados bajo mi responsabilidad.
- Que los justificantes mencionados están a disposición de los órganos de control internos o externos de Administración.
- Que estoy o la entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Comunidad Autónoma. En caso de que la cantidad de la ayuda no supere los 10.000 euros por persona beneficiaria de conformidad con lo previsto en la letra c) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, esta declaración responsable es suficiente para acreditar mis obligaciones.
- Que garantizo:
 - El cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones, respecto a las no prohibiciones generales de ser beneficiaria de subvenciones conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y, en concreto, al artículo 14 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, en la que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias no formalizará contratos cuyo objeto sean ayudas y subvenciones públicas con aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
 - El cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, concretamente y dado el contenido del PRTR, que se han respetado los principios de economía circular y evitado impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no ha incurrido en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
 - El compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, habiendo adoptado las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, y comunicando, en su caso, a las autoridades que proceda los incumplimientos observados (según modelo que estará disponible en web del IDAE, o bien en la de la Comunidad Autónoma).
- Que se ha cumplido el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH, por sus siglas en inglés, Do No Significant Harm), y su normativa de aplicación, especialmente el Reglamento (UE) 2021/241 y el Reglamento (UE) 2020/852 y en la Orden HFP/1030/2021.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.
- Certificado final de obra suscrito por la dirección facultativa de la obra, en su caso.
- Autorización concedida para la explotación de la instalación eléctrica, en su caso.
- Certificado de la instalación térmica y/o frigorífica suscrito por el director de la instalación.
- Acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generador en las obras civiles realizadas.
- Copia de las licencias, informes y autorizaciones administrativas que haya sido necesario recabar para la ejecución de la actuación subvencionada conforme a la normativa que resulte aplicable en función de su objeto.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Evaluación del cumplimiento del principio DNSH.
- La memoria económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas, que incluye:
- 1.- Una lista clasificada de los gastos de las actuaciones, con la identificación de los acreedores y del documento, el importe, la fecha de emisión y la fecha de pago.
- 2.- Las facturas y documentos de valor probatorio equivalentes.
- 3.- Los justificantes de pago. Los justificantes deben acreditarse de alguna de las siguientes formas:
- Con una fotocopia del justificante de la orden de transferencia bancaria o documento bancario acreditativo del pago, en el que deben figurar: la fecha del documento, el importe, la identificación de concepto a fin de que quede identificado el pago de la factura, así como los datos de los ordenantes y de los destinatarios, que deben coincidir con las beneficiarias y con los emisores de la factura respectivamente.
 - Con copia del cheque nominativo o pagaré nominativo, siempre que esté vencido, junto con el extracto bancario de las beneficiarias de la ayuda, en el que debe figurar el cargo de dicho cheque o pagaré.
- 4.- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actuaciones o actuación subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
- Relación clasificada de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas.
- En caso de haber contratación pública, una relación clasificada y copia de los contratos.
- Identificación del receptor final de fondos (contratistas y subcontratistas de acuerdo con lo establecido en las bases).
- Certificado de los datos bancarios. La titular de la cuenta debe ser la persona o entidad beneficiaria de la subvención.
- Documentación acreditativa de abono anticipado (si es el caso).

Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, desglosado y aceptado por el solicitante.

Calificación como empresa autónoma, o bien se recojan las empresas asociadas o vinculadas incluyendo los datos de participación de cada una (si procede por ser pequeña o mediana empresa).

Número de empleados de la empresa así como, si procede, los de las empresas asociadas o vinculadas (si procede por ser pequeña o mediana empresa).

Volumen de negocios y cifra de balance general anual resultante de las cuentas anuales de la empresa y, si procede, de las empresas asociadas o vinculadas, correspondientes al último ejercicio contable cerrado, y que hayan sido depositadas en el Registro correspondiente (si procede por ser pequeña o mediana empresa).

Otra documentación:

En _____, a de _____ de 20_____

Firma del técnico competente o
empresa instaladora (si procede)

Firma del solicitante

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta comunicación.

Finalidad del tratamiento. Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Los datos se incorporarán y se tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, al efecto estadístico.

Responsable del tratamiento. Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y determinaron las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de datos.

Otras informaciones relevantes:

- **Decisiones automatizadas.** El tratamiento de datos posibilita la resolución de los expedientes y las consultas de forma automatizada, a efectos de hacer perfiles.
- **Transferencias de datos a terceros países.** No se hacen transferencias.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», prevista en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias.

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.